



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ORDENANZA N° 301-MDLV

La Victoria, 27 de abril del 2018.
El Alcalde de la Municipalidad D Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de La Victoria es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 289-MDLV de fecha 07 de julio del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones- ROF, de la Municipalidad Distrital de La Victoria; asimismo, mediante Ordenanza N°291-MDLV de fecha 18 de agosto del 2017, se aprobó la suspensión de la vigencia de la Ordenanza N° 289-MDLV por sesenta (60) días; y mediante Ordenanza N° 295-MDLV de fecha 20 de diciembre del 2017 se aprobó la suspensión por un mes más;

Que, mediante Ordenanza N° 298-MDLV de fecha 13 de marzo del 2018 se aprobó la suspensión temporal de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 289-MDLV que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF desde el día siguiente a su publicación, por un lapso de 60 días calendario;

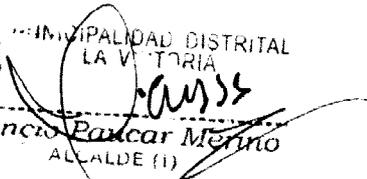
En ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 9 inc. 9 y con el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suspensión de la vigencia de la Ordenanza N° 289-MDLV, por un plazo de 30 días calendario a partir de su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA VICTORIA
Leoncio Panzar Moreno
ALCALDE (I)